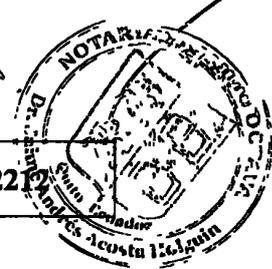


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

1

MELV
JPC 2013

2013	17	01	28	P0221
------	----	----	----	-------



ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM CIA. LTDA..

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JORGE HERNAN ROSANIA BENITEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM CIA LTDA.. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION INGENIERO QUIMICO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA Y CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE. SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO,

MELV

LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM CÍA. LTDA., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL INGENIERO JORGE HERNAN ROSANIA BENITEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, INGENIERO QUIMICO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A.- LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. B.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD LA REFORMA INTEGRAL DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DENOMINADO OBJETO SOCIAL. TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- CON TALES ANTECEDENTES EL COMPARECIENTE Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM CIA. LTDA., DECLARA MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DEBIENDO EN CONSECUENCIA REFORMARSE EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LA SIGUIENTE FORMA Y CON EL SIGUIENTE TEXTO: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.- FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS SIGUIENTES ÁREAS: AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, FARMACÉUTICA, COSMÉTICA, DERMATOLÓGICA, HOSPITALARIA, TEXTIL, MADERERA, METALMECÁNICA, AUTOMOTRIZ, PETROLERA, GRÁFICA, ALIMENTICIA, CONSTRUCCIÓN; PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESENGRASANTES, DETERGENTES, FRAGANCIAS-AROMATIZANTES, DISPERSANTES, ADITIVOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL, GUBERNAMENTAL, CONSUMO MASIVO, FABRICACIÓN A TERCEROS CON MARCAS PROPIAS Y OTRAS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

3



MELV

ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN GENERAL.- B.- CONFECCIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.- C.- SERVICIOS MANTENIMIENTO Y ASESORÍA INDUSTRIAL, ANÁLISIS DE AGUAS, GASES DE COMBUSTIÓN.- D.- COMERCIALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES, DOMÉSTICAS, ETC.- E.- IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.- F.- REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS CON EL OBJETO SOCIAL.- CUARTA.- DECLARACIÓN.- QUE TODOS LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM CIA LTDA, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE CAPACES Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- EL COMPARECIENTE QUEDA FACULTADO PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA SE SIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE ADJUNTARÁ COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. LOS NOMBRAMIENTOS DEL GERENTE GENERAL. EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, EN DONDE SE RESUELVE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN LO CONCERNIENTE AL OBJETO SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE ACTOS HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ROMEL ARMIJOS PEÑA AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR**

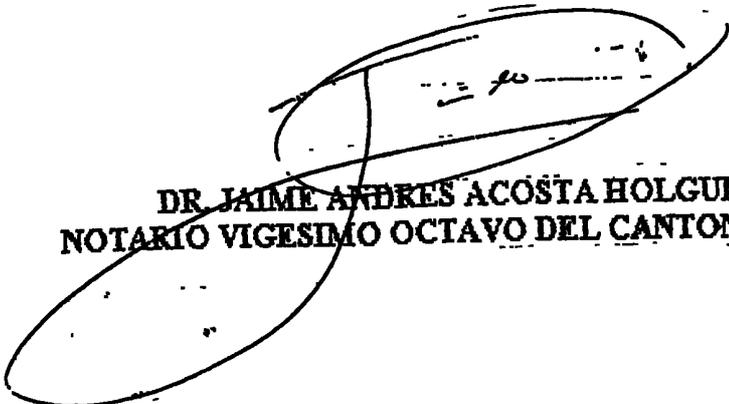
4

MELV

LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



**SR. JORGE HERNAN ROSANIA BENITEZ.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TEXTIQUIM CIA. LTDA..
C.C. 1703635977**



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

Quito D M , febrero 9 del 2012



Señor Ingeniero
JORGE HERNAN ROSANIA BENITEZ ✓
Presente

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal de socios de la compañía TEXTIQUIM CIA. LTDA., que se celebró el 8 de febrero del 2012, le nombro a usted, **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cinco años, que se contara desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

La compañía se constituyó el 20 de julio de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; y, se inscribió en el Registro Mercantil, el 25 de septiembre del mismo año

Mediante escritura pública de aumento de capital, reforma del objeto social y reforma y codificación integral de los estatutos sociales de la compañía TEXTIQUIM CIA. LTDA, el 19 de octubre de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo interno del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguin e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de diciembre de 1992 bajo el No.2391. Tomo 123

Mediante escritura publica de conversión del capital suscrito en dólares, aumento de capital, reforma del objeto social de la compañía TEXTIQUIM CIA. LTDA, el 27 de enero del 2003, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de mayo del 2003

Atentamente,

Sra. Carmen del Consuelo Oña Viteri
C.C. 1706918024
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACIÓN - Acepto el cargo para el que he sido designado Quito
D M., febrero 9 del 2012

Jng. Jorge Hernán Rosanía Benítez
C.C. 1703635977



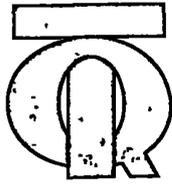
Of. 226

N.º de inscripción: 123
Cuito 24 FEB 2012

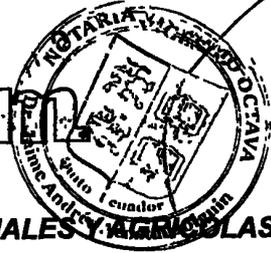
Dr. Ramiro Enrique Aguirre López

CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, al mismo que en original me fue presentado por el interesado en uno folio(s) util(es) para este afecto acto sujeto a derecho, desahucio, desahucio labor certificado uno fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo a su vez una insinuación en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 23 de Septiembre de 2013

DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



TextiQuim
CIA. LTDA.



FABRICA DE PRODUCTOS TEXTILES, INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y AGRICOLAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TEXTIQUIM CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de Marzo del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Vicente Duque N setenta y siete guion cuatrocientos cuarenta y tres (N77-443) y Juan de Selis, se reúnen todos los socios de la Compañía TEXTIQUIM CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle: 1.- INGENIERO JORGE HERNAN ROSANIA BENITEZ, propietario de treinta mil ciento ochenta y un participaciones de un dólar cada una, 2.- La señora MARIA ANTONELLA ROSANIA ARISS propietaria de un mil quinientas participaciones de un dólar cada una que representan el ciento por ciento del total del capital suscrito y pagado.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

Preside la sesión en calidad de Presidenta Ejecutiva, la señora MARIA ANTONELLA ROSANIA ARISS; y en calidad de Secretario, actúa el señor ING. JORGE HERNAN ROSANIA BENITEZ, Gerente General de la Compañía. La presidenta de la Junta propone tratar el siguiente orden del día:

1.- Orden del día: Reformar el Art. Segundo, que se refiere al objeto social de los Estatutos Sociales de la Compañía TEXTIQUIM CIA. LTDA..

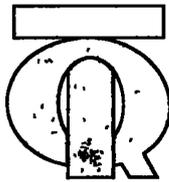
2.- Verificación y constatación del quórum: Por Secretaría se ha verificado y constatado que existe el Quórum Legal para la realización de la presente Junta. Por consiguiente se continúa con el orden del día.

3.- Deliberación y Resolución: La señora MARIA ANTONELLA ROSANIA ARISS, Presidenta Ejecutiva de la Compañía TEXTIQUIM CIA. LTDA., manifiesta que para el desarrollo normal de las actividades comerciales de la Compañía, se hace necesario la reforma de sus Estatutos en lo relacionado con el Objeto Social por lo que plantea a la Junta la reforma integral del Artículo Segundo denominado



Objeto Social. Analizado y deliberado ampliamente por la Junta, el único punto del orden del día, los socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad resuelven, modificar el objeto social de la Compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, en la siguiente forma y con el siguiente texto: "Artículo Segundo: Objeto Social. La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a.- Fabricación, comercialización y distribución de productos químicos para las siguientes áreas: Agrícola, agroindustrial, farmacéutica, cosmética, dermatológica, hospitalaria, textil, maderera, metalmecánica, automotriz, petrolera, gráfica, alimenticia, construcción; productos químicos de limpieza, desinfección, desengrasantes, detergentes, fragancias aromatizantes, dispersantes, aditivos para el sector industrial, institucional, gubernamental, consumo masivo, fabricación a terceros con marcas propias y otras actividades comerciales e industriales en general.- b.- Confección de productos textiles.- c.- Servicios: mantenimiento y asesoría industrial, análisis de aguas, gases de combustión.- d.- Comercialización e instalación de equipos y maquinarias industriales, institucionales, domésticas, etc.- e.- importación de materias primas, equipos, maquinaria, vehículos, herramientas y accesorios para el cumplimiento del objeto social.- f.- Representación, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o complementarias con el objeto social.-".

4.- Aprobación del Acta: Aprobado como ha sido la reforma del Artículo Segundo, que se refiere al objeto social de los Estatutos de la Compañía TEXTIQUIM CIA. LTDA., la Junta General y Universal de Socios resuelve, finalmente por unanimidad de votos, autorizar al señor Gerente General de la compañía para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos la ante dicha reforma del objeto Social de la compañía TEXTIQUOIM CIA. LTDA.. No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se



TextiQuim
CIA. LTDA.



FABRICA DE PRODUCTOS TEXTILES, INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y AGRICOLAS

inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la
por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se
levanta la sesión a las diez y ocho horas con treinta
minutos, firmando para constancia el Presidente y
Secretario de la Junta.

MARIA ANTONELLA ROSANIA ARISS
Presidenta de la Junta

ING. JORGE HERNAN ROSANIA BENITEZ
Secretario de la Junta

C.C.



5
3
2
1

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA TEXTIQUIM CIA. LTDA.. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.



[Handwritten signature]

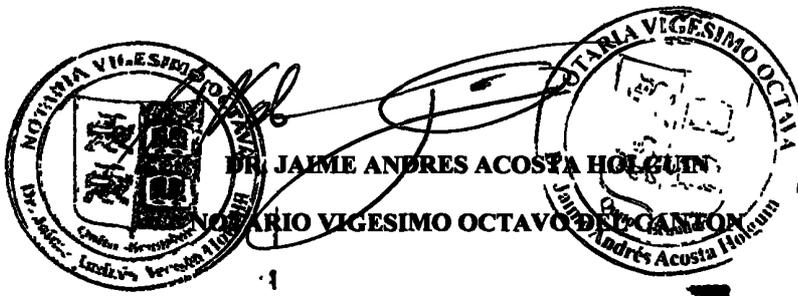


**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
MELV**



0000007

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TEXTIQUIM COMPAÑIA LIMITDA OTORGADA
ANTE MI EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 20 DE JULIO DE 1987, DE LA RESOLUCION No:
SC.II.DJCPTEC.Q.13.002453, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, EMITIDA POR EL SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, EN LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TEXTIQUIM CIA. LTDA., QUITO A, 5 DE
JULIO DEL DOS MIL TRECE.



MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29470

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2689
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

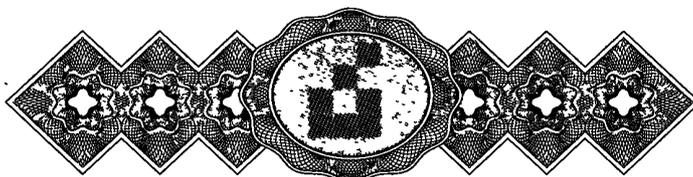
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703635977	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.002453
FECHA RESOLUCIÓN:	15/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1195 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

